



ADENDA N° 02

La Secretaria General de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 132 DE 2018 – “CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P** .”, se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, la cual fue realizada por el comité evaluador de este proceso de contratación, se hace necesario informar y modificar algunos aspectos del pliego de condiciones de este proceso, las cuales quedaran así:

1.- Modificar **CAPITULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. NUMERAL 12.1. - PERSONAL PARA EL CONTRATO**, el cual quedara así:

12.1. PERSONAL PARA EL CONTRATO.

El oferente interesado deberá acreditar que cuenta con el acompañamiento del siguiente **Grupo de personal**:

a.- Un (1) Director de Obra que estará de forma permanente pendiente de la adecuada ejecución del Contrato (disponibilidad del 100 % del tiempo) y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes de trabajo. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Civil y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

Además debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Que se haya desempeñado como Director y/o Contratista y/o servidor público durante mínimo 5 años en la ejecución de proyectos relacionados con agua potable y/o saneamiento básico con entidades públicas o privadas. El título profesional se acredita con copia de la Matrícula profesional y certificación de antecedentes profesionales expedida por el COPNIA, vigentes y sin sanciones. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra. El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo.



b.- Un (1) residente de obra, (disponibilidad del 100 % del tiempo) que estarán adelantando el acompañamiento permanente a las instrucciones del director y velara por el cumplimiento adecuado de las obras. Deben poseer tarjeta o licencia profesional de Ingeniería Civil con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.

Además debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Que se haya desempeñado como Contratista y/o Director de Obra y/o residente y/o servidor público durante mínimo 2 años en la ejecución de proyectos relacionados con agua potable y/o saneamiento básico con entidades públicas y o Privadas. El título profesional se acredita con copia de la Matrícula profesional y certificación de antecedentes profesionales expedida por el COPNIA, vigentes y sin sanciones. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra. El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo.

Se aclara que en todo caso, si el Contratista requiere otro tipo de profesional dentro de la ejecución de la obra como topógrafo, profesional en salud ocupacional, ingenieros civiles adicionales y demás trabajadores como maestros y ayudantes de obra, serán asumidos por el contratista sin que implique un costo adicional para el IBAL, pues es para la culminación exitosa y a tiempo de la obra.

Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.”

2.- Aclarar el CAPITULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. NUMERAL 14. .- POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, correspondiente a presupuesto oficial, el cual quedara así:

“14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del Grupo al cual presente oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES”**.

6



3.- Modificar CAPITULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. NUMERAL 4.2. - CAPACIDAD FINANCIERA

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2017, debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito	Financiero	de
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 50% del presupuesto oficial	= Activo Corriente - Pasivo Corriente	
Liquidez	= o superior a 2.0	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	
Endeudamiento	= o menor al 50%	= (Total Pasivo / Total Activo)x100	
Indicador	Requisito Organizacional de Participación		
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0		
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0		

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L. para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el IE para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. **NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA NO SUBSANABLE EN EL PROCESO.



3.- Modificar ANEXO 2, correspondiente a presupuesto oficial, el cual quedara así:

**ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL**

GRUPO 1

CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P"					
ITE M	DESCRIPCION	UNID AD	CAN T	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1.0	PRELIMINAR				
1.7	Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 kmt a Maquina	M3/co mp	3938.14		
1.12	Suministro de Recebo en Zanja compactado c/15 cm. Medio mecanico	M3/co mp	3747.35		
3.0	EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO				
3.1	Excavaciones en material comun	M3	1817.60		
3.2	Excavaciones en conglomerado	M3	1211.74		
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
9.2	Suministro e instalacion de registro de incorporacion de 1/2" Bronce	UN	1262.00		
9.7	Suministro e instalacion de PF macho y hembra de 1/2" y 3/4"	UN	1262.00		
9.14	Suministro e instalacion tuberia PF de 1/2"	ML	3155.00		
APU 1	Suministro e instalacion de Galapago o Collarin de 3"-4" X(1/2"-3/4")	UN	1262.00		
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21				
10.2 .1	De 0,0 a 2.00 mts				
10.2 .3	De Diametro 3"	ML	3647.30		

6



VALOR TOTAL (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS) A.I.U 25%	\$ 758,775,732
--	-----------------------

ADMINISTRACIÓN. (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS. (%)	
TOTAL A.I.U. (25 %)	

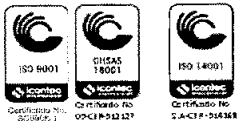
NOTA 1: El contratista de obra y/o mantenimiento deberá de presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental (PEGMA), de la respectiva obra a realizar, si pasados los cinco (5) días hábiles el contratista no realizado la entrega del PEGMA el supervisor procederá a cerrar la obra con previa comunicación de la oficina de Gestión Ambiental.

NOTA 2: Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio, no obstante su incumplimiento generara el cierre de la obra.

GRUPO N°2

CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1.0	PRELIMINAR				
1.7	Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 kmt a Maquina	M3/co mp	4484. 92		
1.12	Suministro de Recebo en Zanja compactado c/15 cm. Medio mecanico	M3/co mp	4484. 92		
3.0	EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO				
3.1	Excavaciones en material comun	M3	2069. 96		
3.2	Excavaciones en conglomerado	M3	1379. 98		
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				

6



9.2	Suministro e instalacion de registro de incorporacion de 1/2" Bronce	UN	1439.00		
9.7	Suministro e instalacion de PF macho y hembra de 1/2" y 3/4"	UN	1439.00		
9.14	Suministro e instalacion tuberia PF de 1/2"	ML	3597.50		
APU 1	Suministro e instalacion de Galapago o Collarin de 3"-4" X(1/2"-3/4")	UN	1439.00		
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21				
10.2 .1	De 0,0 a 2.00 mts				
10.2 .3	De Diametro 3"	ML	5749.90		
VALOR TOTAL (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS) A.I.U 25%					\$ 878,183,268

ADMINISTRACIÓN. (%)	
UTILIDAD (%)	
IMPREVISTOS. (%)	
TOTAL A.I.U. (25 %)	

NOTA 1: El contratista de obra y/o mantenimiento deberá de presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental (PEGMA), de la respectiva obra a realizar, si pasados los cinco (5) días hábiles el contratista no realizado la entrega del PEGMA el supervisor procederá a cerrar la obra con previa comunicación de la oficina de Gestión Ambiental.

NOTA 2: Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio, no obstante su incumplimiento generara el cierre de la obra.

Las demás condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018.

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Elaboro: Diana R.